

Nuevas funcionalidades del sistema ALAMO
Subdiario Marzo de 2015
Versión 8

Como cumplimentar la Resolución General 3685

La AFIP a lanzado un nuevo requerimiento que obliga al contribuyente a informar los comprobantes de Compras y Ventas de un período (*Ver RG 3685*).

Para poder cumplimentar con la solicitud de información requerida, hemos incorporado una nueva funcionalidad al sistema "ALAMO Subdiarios", que le permite generar una exportación de los registros de compras y ventas siguiendo las especificaciones impuestas por la AFIP.

Como la AFIP incorporo códigos nuevos entre los datos a informar que no estaban previstos anteriormente en ALAMO y a su vez requiere cierto detalle en la información, como por ejemplo diferenciar cada alícuota de IVA, cada percepción, etc. Es necesario informar ciertos datos previamente en el sistema ALAMO para que el mismo pueda interpretar en forma correcta los registros cargados con anterioridad y poder detallarlos de la manera que indica la AFIP al momento de efectuar la exportación de los mismos. Entre los datos a informar deberá indicar que cuenta contable se utilizo para informar cada percepción, tendrá también que indicar en la tabla de condiciones de IVA para cada alícuota la imputación contable que le corresponde para poder diferenciar entre las diferentes alícuotas. A su vez en la tabla de condiciones de IVA se debe informar el nuevo código utilizado por AFIP para referencia una condición de IVA (*Ya que dicho código se debe informar en la exportación*).

Por todo lo mencionado anteriormente es que se incorporo al sistema ALAMO un proceso de reasignación, que le permite ajustar los datos que fueron cargados con anterioridad.

Resumiendo podemos decir que los pasos a seguir son:

- ✓ Incorporar todas las imputaciones contables en el plan de cuentas para poder detallar cada tipo de alícuota de IVA, cada percepción, impuesto interno u otro tributo.
- ✓ Incorporar en la tabla de condiciones de IVA cada porcentaje de alícuota con su correspondiente imputación contable y su correspondiente código AFIP.

Es probable que cuando se procese la exportación surjan errores, los cuales el sistema le informara. A continuación se describen algunos errores típicos y como podría corregirlos:

- ✓ *El comprobante informado no tiene número de sucursal.*

El número de comprobante esta formado por 4 dígitos que corresponde al número de sucursal y 8 dígitos que corresponden al número de comprobante propiamente dicho. Modifique el comprobante en ALAMO y asígnele un número de sucursal.

✓ *El CUIT es erróneo*

El comprobante que esta asociado con un cliente o proveedor tiene un CUIT incorrecto. Ingrese en la ficha del cliente o proveedor según corresponda y cargue correctamente el número de CUIT.

Una vez generada la exportación tendrá los archivos TXT que se requieren en el programa SIAP - "Régimen de información de Compras y Ventas" y podrá efectuar la importación de los mismos.

Generación de archivos de exportación para Régimen de Información de Compras y Ventas

Para poder generar los archivos con la información que posteriormente se importaran mediante el aplicativo de SIAP "Régimen de Información de Compras y Ventas". Se deberá realizar algunos cambios en el sistema de ALAMO, para que el mismo pueda brindar la información que va a exportar.

A continuación trataremos de explicar que ajustes se deben efectuar, para después poder ejecutar el proceso de exportación, el cual creara los archivos necesarios para importar en AFIP "Régimen de Información de Compras y Ventas" (RICV).

En resumen:

1. Mediante el sistema "ALAMO" -> Genera archivos "txt" (*Con el formato indicado por AFIP*)
2. Mediante el SIAP "Régimen de Información de Compras y Ventas" -> importara los archivos "txt" generados previamente con el sistema ALAMO.

Ajustes a realizar para la correcta generación de los archivos txt

- a) En el Plan de Cuentas del sistema ALAMO deben figurar las imputaciones que se utilizaron para registrar los diferentes comprobantes de ventas y de compras (IVA, Percepción, Impuestos internos, Otros tributos, y Operaciones exentas).
- b) Ajustar las condiciones de IVA que figuran en la Tabla de IVA del sistema ALAMO. Para que cada IVA tenga su cuenta contable independiente. O sea, IVA 21% debe tener una cuanta contable diferente a IVA 10,50%. Y así con cada % de IVA. También debe asignar a cada condición de IVA en la Tabla de IVA del sistema ALAMO, el código equivalente para AFIP. (*Ver: Tabla de Alícuotas de IVA*).

Se puede dar el caso que requiera indicar más de una cuenta contable para una misma condición de IVA. Esto se puede dar por ejemplo si usa una imputación contable diferente para IVA Débito e IVA Crédito.

Por ejemplo: *Originalmente tenía una condición de IVA llamada "Responsable Inscripto 21%". Pero en compras utilizo una cuenta contable diferente para indicar el IVA. En ese caso en la tabla de "Condiciones de IVA", deberá indicar dos condiciones de IVA para el IVA 21%. Cada una con su correspondiente cuenta contable y en ambos casos tendrá el mismo código para AFIP.*

- c) Referenciar las cuentas contables que se utilizaron para informar las Percepciones, Impuestos Internos, Otros Tributos, y Operaciones Exentas. O sea, indicar que cuentas contables, se utilizaron para informar cada registración de las antes mencionadas.

- d) (*Herramienta*) Para que los ajustes realizados tengan efecto en la información ya registrada con anterioridad. Se brinda una funcionalidad llamada "Reasignar". Esta funcionalidad que se encuentra en TABLAS – CITI RG 3685 – REASIGNAR. Le permite re-imputar las cuentas contables registradas anteriormente.

Por ejemplo: Si utilizo la misma cuenta contable para registrar el IVA 21% y el IVA 10,5% o el IVA 27%. Al usar esta funcionalidad, se reasignaran las imputaciones contables, en las registraciones de IVA ya efectuadas, tomando para eso, las cuentas contables que se indicaron previamente en la tabla de condiciones de IVA.

a) – Plan de Cuentas

Mediante la opción TABLAS – PLAN CUENTAS. Incorporar las cuentas contables que se utilizaran para individualizar las diferentes alícuotas de IVA, las Percepción, los Impuestos internos, Otros tributos, y las Operaciones exentas.

b) - Tabla de Alícuotas de IVA

Las condiciones de IVA que figuran en el sistema "ALAMO", deben tener asignada una imputación contable diferente para cada % de IVA que reconoce la AFIP como válido. Actualmente son: 27%, 21%, 10.5%, 5%, 2.5%

También se debe indicar el código asignado para "Factura Electrónica, CITI, Otros". El código es un valor indicado en tabla de AFIP para condiciones de IVA.

Codigos AFIP para tasas de IVA	
Codigo AFIP 3	= 0.00 %
Codigo AFIP 4	= 10.50 %
Codigo AFIP 5	= 21.00 %
Codigo AFIP 6	= 27.00 %
Codigo AFIP 8	= 5.00 %
Codigo AFIP 9	= 2.50 %

c) – Referenciar las cuentas contables

Mediante la opción TABLAS – CITI RG 3685 – REFERENCIAS. Indique que cuenta contable (*Imputación*) se le asigno a cada una de las siguientes operaciones registradas:

- ✓ **Percepción de IVA**
- ✓ **Percepción de IIBB**
- ✓ **Percepción de Municipales**

- ✓ **Percepción o Pagos a Cuenta de otros impuestos Nacionales**
- ✓ **Impuestos Internos**
- ✓ **Otros Tributos**
- ✓ **Operaciones Exentas**

En el caso que alguna de las operaciones anteriores no se haya registrado. No será necesario indicar la referencia correspondiente.

d) – (Herramienta) Reasignar – Imputaciones de IVA

Si tiene registradas operaciones de compras anteriores con tasa de IVA diferente pero utilizando la misma cuenta contable, puede usar esta herramienta o funcionalidad. La cual le permite reasignar una cuenta contable a un porcentaje de IVA en particular registrado con anterioridad a los cambios en la Tabla de IVA.

Reasignar imputaciones de IVA en Compras

Desde Fecha.....: 01/03/2015
Hasta Fecha.....: 30/03/2015
Solo analisis (S/N): S Si

Para asignar una cuenta contable a un tipo de alicuota, la misma debe estar previamente creada en la Tabla de IVA del sistema.

10,5 %	S Si	Asignar: 321.07	RESP. INSC. 10,50%
21,0 %	S Si	Asignar: 321.01	RESP. INSC. 21,00%
27,0 %	N	Asignar:	
5,0 %	N	Asignar:	
2,5 %	N	Asignar:	

Imputaciones al Varios a omitir al reasignar

El proceso se puede ejecutar en modo de Análisis, el cual informara la cantidad de registros que puede modificar y los que no puede ajustar automáticamente, permitirá editarlos para que el usuario analice como proceder con los mismos.

Reasignar imputaciones de IVA en Compras

Fecha: 11/03/2015	F A	000900328741	Movimiento:	7092	x
Fecha: 12/03/2015	F A	000100031346	Movimiento:	7096	x
Fecha: 12/03/2015	F A	003000163742	Movimiento:	7088	x
Fecha: 13/03/2015	F A	000200056047	Movimiento:	7093	x
Fecha: 13/03/2015	F A	000800005196	Movimiento:	7100	x
Fecha: 13/03/2015	F A	000800005197	Movimiento:	7099	x
Fecha: 15/03/2015	F A	000800000713	Movimiento:	7103	x
Fecha: 16/03/2015	F A	000400007885	Movimiento:	7094	x
Fecha: 17/03/2015	F A	000400168678	Movimiento:	7097	x
Fecha: 18/03/2015	F A	000200056060	Movimiento:	7101	x
Fecha: 18/03/2015	F A	000400168697	Movimiento:		
Fecha: 19/03/2015	D A	000100124014	Movimiento:		
Fecha: 19/03/2015	F A	005100006707	Movimiento:		
Fecha: 25/03/2015	F A	000100050224	Movimiento:		
Fecha: 25/03/2015	F A	000100150224	Movimiento:		
Fecha: 25/03/2015	F A	000120150224	Movimiento:		

Compras analizadas.....: 41
Reemplazo directo OK...: 32
Reemplazo directo ERROR: 9
No requieren cambios...: 0
Reemplazo efectuados...: 0

Ok

En caso de indicar que "No" al análisis. La herramienta hará efectivo los cambios de reasignación (*en los casos que no surjan diferencias*). Y aquellos que no pueden ser

reassignados en forma automática, serán mostrados en pantalla para su análisis por parte del usuario.

Errores detectados			
06/03/2015	F A	000100002234	10067
06/03/2015	F A	002000054834	103
10/03/2015	F A	002000055140	103
10/03/2015	F A	002000055141	103
10/03/2015	F A	003000163470	1751
12/03/2015	F A	003000163742	1751
25/03/2015	F A	000100050224	187
25/03/2015	F A	000100150224	187
25/03/2015	F A	000120150224	187

Ejemplo de Error: Puede suceder es que se haya registrado "Mercadería Gravada" con la misma cuenta contable que la "Mercadería No Gravada". El sistema al analizar el % de IVA verá que no cuadra con la "Mercadería Gravada" ya que incluye con la misma cuenta contable el valor de la "Mercadería No gravada".

Movimientos Factibles de Reimputación			
Fecha	Cuenta	Nombre	Importe
06/03/2015	710.14	COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICA	91.500,00
06/03/2015	710.14	COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICA	18.685,00
06/03/2015	132.19	I.T.C.	13.100,00
06/03/2015	132.01	IVA CREDITO FISCAL 21 %	19.215,00
06/03/2015	311.01	PROVEEDORES	142.500,00

En este ejemplo para corregir el error, debería asignar cuentas contables diferentes a la "Mercadería No Gravada" de la de "Mercadería Gravada".

Proceso – de generación de archivos de exportación

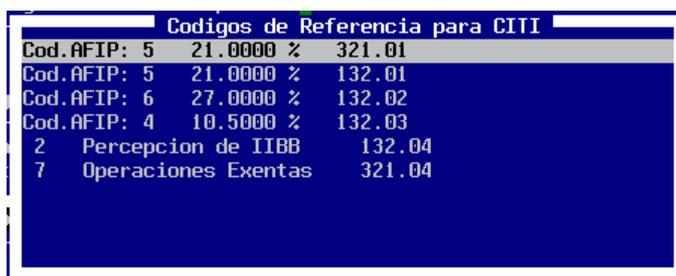
Para poder generar los archivos de exportación, utilice la opción: CITI RG 3685 – PROCESO. Y deberá indicar:

C.I.T.I. – VTAS/CPRAS	
Indicar (S) si toma la fecha en la que se registraron los cptes.	
Indicar (N) si toma la fecha original de los cptes.	
Toma fecha de registracion del cpte..:	S Si
Periodo desde.....:	01/05/2015
Periodo hasta.....:	18/05/2015
Excluye los registros con error (S/N):	S Si
Registra en compras la diferencia de importe como No Gravada:	S Si
Margen para determinar ajuste de centavos en compras (%):	0,05

- ✓ **Toma fecha de registración del cpte en compras:** Puede indicar si para acotar el período a procesar cuando analiza los comprobantes de compras, utiliza la fecha de registración o la fecha del comprobante.

- ✓ **Período desde:** Fecha de inicio del período a procesar
- ✓ **Período hasta:** Fecha de finalización del período a procesar
- ✓ **Excluye los registros con error:** Indicar si desea o no incluir los registros que presentan algún tipo de error. Puede ser útil que los registros con error se exporten, para posibilitar al usuario efectuar los arreglos sobre el registro exportado.
- ✓ **Registrar en compras la diferencia de importe como mercadería No Gravada:** Como algunos valores son obtenidos mediante algún proceso de cálculo, puede que surjan diferencias de centavo, y esas diferencias se deseen informar como mercadería no gravada.
- ✓ **Margen para determinar ajuste de centavos en compras:** Puede indicar que porcentaje con respecto al total, tomará como diferencia de centavo.

Una vez informado los parámetros antes mencionados se desplegará una pantalla con los parámetros que se utilizarán en el proceso de generación de la exportación.



Codigos de Referencia para CITI			
Cod. AFIP:	5	21.0000 %	321.01
Cod. AFIP:	5	21.0000 %	132.01
Cod. AFIP:	6	27.0000 %	132.02
Cod. AFIP:	4	10.5000 %	132.03
2	Percepcion de IIBB		132.04
7	Operaciones Exentas		321.04

Como por ejemplo las cuentas contables (*imputaciones*), utilizadas para las alícuotas de IVA y para las Percepciones y otras operaciones si es que se indicaron previamente en: **c) – Referenciar las cuentas contables**

Al finalizar el procesamiento de los comprobantes, se desplegará una pantalla indicando la cantidad de comprobantes de ventas y de compras que se procesaron y cuantos se van a informar. Si hubiesen surgido errores detectados por el proceso, se brindará al usuario la posibilidad de visualizar los registros de error y si lo desea de imprimirlos para su posterior análisis. A continuación brindamos una imagen de ejemplo de la pantalla que permite visualizar los errores detectados.

Errores detectados	
CPRAS.REG:	42 Nro. sucursal erroneo > 07/05/2015 001 000004920476 80 00000000030500003193 BANCO
CPRAS.REG:	42 Nro. sucursal erroneo > 07/05/2015 001 000004920477 80 00000000030500003193 BANCO

Nota: En la pantalla anterior se puede ver que el error se debe a que hay 2 comprobantes de compras en los cuales no se indico el número de sucursal en el número del comprobante.

Los archivos de exportación generados se ubicaran en la misma carpeta que contiene al sistema ALAMO Gestión, con los siguientes nombres de archivos:

- ✓ **REGINFO_CV_CABECERA.TXT**
- ✓ **REGINFO_CV_VENTAS_CBTE.TXT**
- ✓ **REGINFO_CV_VENTAS_ALICUOTA.TXT S**
- ✓ **REGINFO_CV_COMPRAS_CBTE.TXT**
- ✓ **REGINFO_CV_COMPRAS_ALICUOTA.TXT S**
- ✓ **REGINFO_CV_COMPRAS_IMPORTACIONES.TXT**

Puede darse el caso que algún archivo no se genere porque no hay movimientos para informar para el tipo de archivo que no se genero.

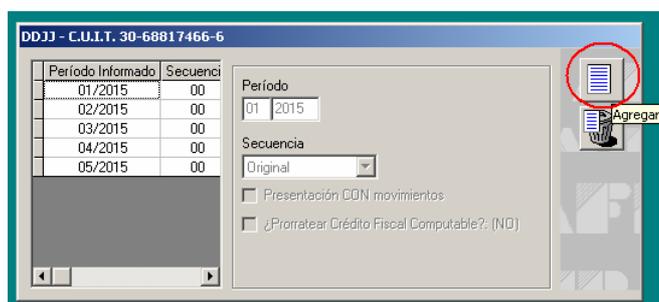
SIAP "Regimen de información de Compras y Ventas" - Proceso de importación

Con este aplicativo los contribuyentes podrán generar una Declaración Jurada con el detalle de las compras, locaciones o prestaciones recibidas, importaciones definitivas de bienes y servicios, ventas, locaciones, exportaciones o prestaciones realizadas en el período.

Como importar los datos del sistema ALAMO

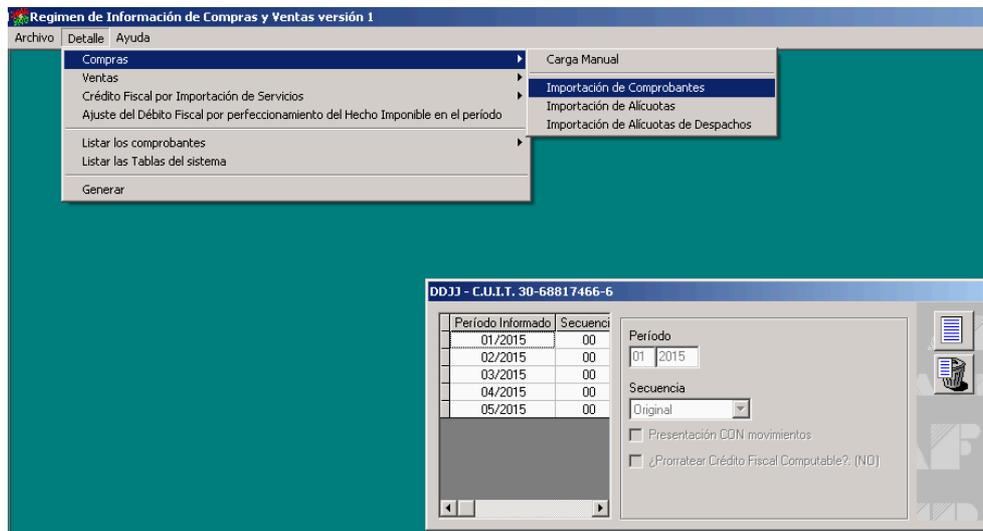
El aplicativo de la AFIP le brinda una herramienta de importación, para que pueda ingresar los registros generados mediante la exportación en el sistema "ALAMO - CITI RG 3685". Para efectuar este proceso deberá seguir los siguientes pasos:

Generar el período a importar: Indicar el período Mes y Año que desea informar. Para eso presione el botón "Agregar" e indique el mes y el año que va a informar.

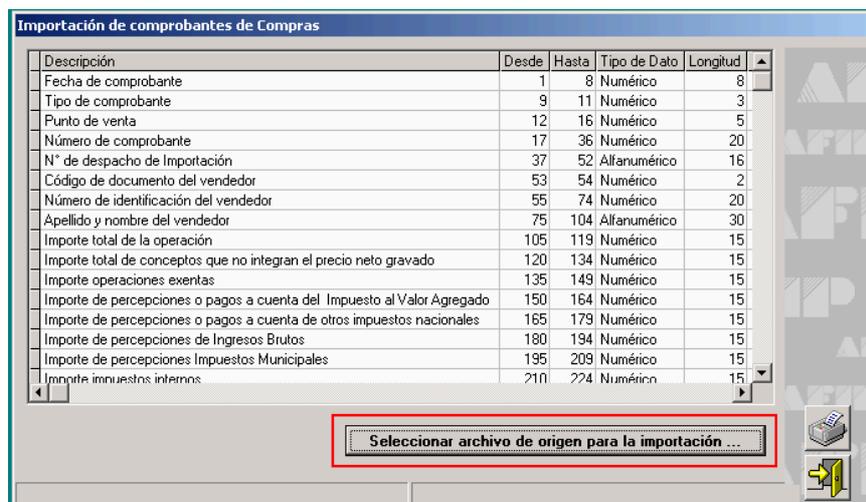


Una vez generada la ficha que corresponde al período se debe proceder a realizar el proceso de importación.

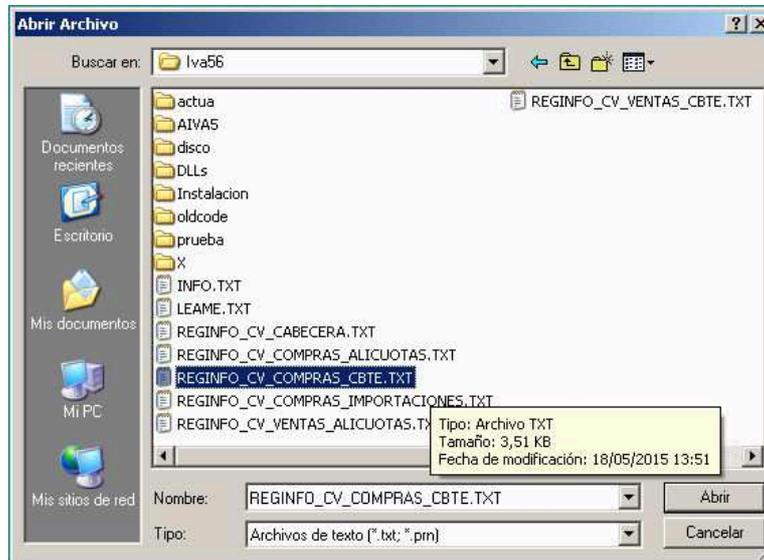
Como Importar: Para efectuar el proceso de importación deberá seleccionar la opción: "DETALLE" en el menú del sistema de AFIP, e indicar que tipo de comprobante desea importar (*Cptes. de Compras o Cptes. de Vtas.*). A continuación se muestra una imagen en donde se muestra que se desea importar los comprobantes de compras (*Ver imagen*).



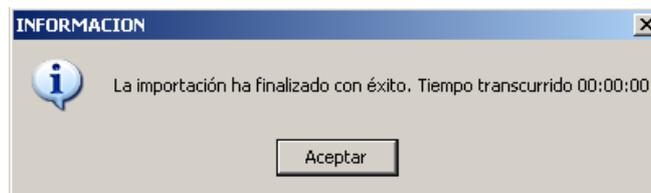
Se desplegara una nueva ventana en la cual se mostrara la estructura que debe tener el archivo que se va a seleccionar para efectuar la importación y se mostrara un botón que le permite indicar la ubicación del archivo a importar.



Se debe ubicar el archivo que se desea importar. Recuerde que debe indicar exactamente el archivo que correspondiente ya que cada uno posee una estructura diferente.



Si el proceso de importación resulta satisfactorio, se desplegará un cartel de información indicando el éxito del proceso.



En caso contrario se desplegará en pantalla, una lista con los errores detectados.

El proceso de importación de comprobantes de un período, no es único, sino, que requiere importar por separado cada uno de los siguientes archivos para cada período:

- ✓ **Compras** - **Importación de Comprobantes.**
- ✓ **Compras** - **Importación de Alícuotas.**
- ✓ **Compras** - **Importación de Alícuotas de Despachos.**
- ✓ **Ventas** - **Importación de Comprobantes.**
- ✓ **Ventas** - **Importación de Alícuotas.**

Tabla de Contenidos

Nuevas funcionalidades del sistema ALAMO Subdiario Marzo de 2015 Versión 8	1
Como cumplimentar la Resolución General 3685.....	2
Generación de archivos de exportación para Régimen de Información de Compras y Ventas	4
Ajustes a realizar para la correcta generación de los archivos txt	4
a) – <i>Plan de Cuentas</i>	5
b) - <i>Tabla de Alícuotas de IVA</i>	5
c) – <i>Referenciar las cuentas contables</i>	5
d) – <i>(Herramienta) Reasignar – Imputaciones de IVA</i>	6
Proceso – de generación de archivos de exportación.....	7
SIAP “Regimen de información de Compras y Ventas” - Proceso de importación.....	10
Como importar los datos del sistema ALAMO.....	10
Una vez generada la ficha que corresponde al período se debe proceder a realizar el proceso de importación.	10
Si el proceso de importación resulta satisfactorio, se desplegara un cartel de información indicando el éxito del proceso.	12
En caso contrario se desplegara en pantalla, una lista con los errores detectados.	12
El proceso de importación de comprobantes de un período, no es único, sino, que requiere importar por separado cada uno de los siguientes archivos para cada período:	12
Tabla de Contenidos.....	13

Nuevas funcionalidades del sistema ALAMO
Subdiario Marzo de 2015
Versión 8

Como cumplimentar la Resolución General 3685

La AFIP a lanzado un nuevo requerimiento que obliga al contribuyente a informar los comprobantes de Compras y Ventas de un período (*Ver RG 3685*).

Para poder cumplimentar con la solicitud de información requerida, hemos incorporado una nueva funcionalidad al sistema "ALAMO Subdiarios", que le permite generar una exportación de los registros de compras y ventas siguiendo las especificaciones impuestas por la AFIP.

Como la AFIP incorporo códigos nuevos entre los datos a informar que no estaban previstos anteriormente en ALAMO y a su vez requiere cierto detalle en la información, como por ejemplo diferenciar cada alícuota de IVA, cada percepción, etc. Es necesario informar ciertos datos previamente en el sistema ALAMO para que el mismo pueda interpretar en forma correcta los registros cargados con anterioridad y poder detallarlos de la manera que indica la AFIP al momento de efectuar la exportación de los mismos. Entre los datos a informar deberá indicar que cuenta contable se utilizo para informar cada percepción, tendrá también que indicar en la tabla de condiciones de IVA para cada alícuota la imputación contable que le corresponde para poder diferenciar entre las diferentes alícuotas. A su vez en la tabla de condiciones de IVA se debe informar el nuevo código utilizado por AFIP para referencia una condición de IVA (*Ya que dicho código se debe informar en la exportación*).

Por todo lo mencionado anteriormente es que se incorporo al sistema ALAMO un proceso de reasignación, que le permite ajustar los datos que fueron cargados con anterioridad.

Resumiendo podemos decir que los pasos a seguir son:

- ✓ Incorporar todas las imputaciones contables en el plan de cuentas para poder detallar cada tipo de alícuota de IVA, cada percepción, impuesto interno u otro tributo.
- ✓ Incorporar en la tabla de condiciones de IVA cada porcentaje de alícuota con su correspondiente imputación contable y su correspondiente código AFIP.

Es probable que cuando se procese la exportación surjan errores, los cuales el sistema le informara. A continuación se describen algunos errores típicos y como podría corregirlos:

- ✓ *El comprobante informado no tiene número de sucursal.*

El número de comprobante esta formado por 4 dígitos que corresponde al número de sucursal y 8 dígitos que corresponden al número de comprobante propiamente dicho. Modifique el comprobante en ALAMO y asígnele un número de sucursal.

✓ *El CUIT es erróneo*

El comprobante que esta asociado con un cliente o proveedor tiene un CUIT incorrecto. Ingrese en la ficha del cliente o proveedor según corresponda y cargue correctamente el número de CUIT.

Una vez generada la exportación tendrá los archivos TXT que se requieren en el programa SIAP - "Régimen de información de Compras y Ventas" y podrá efectuar la importación de los mismos.

Generación de archivos de exportación para Régimen de Información de Compras y Ventas

Para poder generar los archivos con la información que posteriormente se importaran mediante el aplicativo de SIAP "Régimen de Información de Compras y Ventas". Se deberá realizar algunos cambios en el sistema de ALAMO, para que el mismo pueda brindar la información que va a exportar.

A continuación trataremos de explicar que ajustes se deben efectuar, para después poder ejecutar el proceso de exportación, el cual creara los archivos necesarios para importar en AFIP "Régimen de Información de Compras y Ventas" (RICV).

En resumen:

1. Mediante el sistema "ALAMO" -> Genera archivos "txt" (*Con el formato indicado por AFIP*)
2. Mediante el SIAP "Régimen de Información de Compras y Ventas" -> importara los archivos "txt" generados previamente con el sistema ALAMO.

Ajustes a realizar para la correcta generación de los archivos txt

- a) En el Plan de Cuentas del sistema ALAMO deben figurar las imputaciones que se utilizaron para registrar los diferentes comprobantes de ventas y de compras (IVA, Percepción, Impuestos internos, Otros tributos, y Operaciones exentas).
- b) Ajustar las condiciones de IVA que figuran en la Tabla de IVA del sistema ALAMO. Para que cada IVA tenga su cuenta contable independiente. O sea, IVA 21% debe tener una cuanta contable diferente a IVA 10,50%. Y así con cada % de IVA. También debe asignar a cada condición de IVA en la Tabla de IVA del sistema ALAMO, el código equivalente para AFIP. (*Ver: Tabla de Alícuotas de IVA*).

Se puede dar el caso que requiera indicar más de una cuenta contable para una misma condición de IVA. Esto se puede dar por ejemplo si usa una imputación contable diferente para IVA Débito e IVA Crédito.

Por ejemplo: *Originalmente tenía una condición de IVA llamada "Responsable Inscripto 21%". Pero en compras utilizo una cuenta contable diferente para indicar el IVA. En ese caso en la tabla de "Condiciones de IVA", deberá indicar dos condiciones de IVA para el IVA 21%. Cada una con su correspondiente cuenta contable y en ambos casos tendrá el mismo código para AFIP.*

- c) Referenciar las cuentas contables que se utilizaron para informar las Percepciones, Impuestos Internos, Otros Tributos, y Operaciones Exentas. O sea, indicar que cuentas contables, se utilizaron para informar cada registración de las antes mencionadas.

- d) (*Herramienta*) Para que los ajustes realizados tengan efecto en la información ya registrada con anterioridad. Se brinda una funcionalidad llamada "Reasignar". Esta funcionalidad que se encuentra en TABLAS – CITI RG 3685 – REASIGNAR. Le permite re-imputar las cuentas contables registradas anteriormente.

Por ejemplo: Si utilizo la misma cuenta contable para registrar el IVA 21% y el IVA 10,5% o el IVA 27%. Al usar esta funcionalidad, se reasignaran las imputaciones contables, en las registraciones de IVA ya efectuadas, tomando para eso, las cuentas contables que se indicaron previamente en la tabla de condiciones de IVA.

a) – Plan de Cuentas

Mediante la opción TABLAS – PLAN CUENTAS. Incorporar las cuentas contables que se utilizaran para individualizar las diferentes alícuotas de IVA, las Percepción, los Impuestos internos, Otros tributos, y las Operaciones exentas.

b) - Tabla de Alícuotas de IVA

Las condiciones de IVA que figuran en el sistema "ALAMO", deben tener asignada una imputación contable diferente para cada % de IVA que reconoce la AFIP como válido. Actualmente son: 27%, 21%, 10.5%, 5%, 2.5%

También se debe indicar el código asignado para "Factura Electrónica, CITI, Otros". El código es un valor indicado en tabla de AFIP para condiciones de IVA.

Codigos AFIP para tasas de IVA	
Codigo AFIP 3	= 0.00 %
Codigo AFIP 4	= 10.50 %
Codigo AFIP 5	= 21.00 %
Codigo AFIP 6	= 27.00 %
Codigo AFIP 8	= 5.00 %
Codigo AFIP 9	= 2.50 %

c) – Referenciar las cuentas contables

Mediante la opción TABLAS – CITI RG 3685 – REFERENCIAS. Indique que cuenta contable (*Imputación*) se le asigno a cada una de las siguientes operaciones registradas:

- ✓ **Percepción de IVA**
- ✓ **Percepción de IIBB**
- ✓ **Percepción de Municipales**

- ✓ **Percepción o Pagos a Cuenta de otros impuestos Nacionales**
- ✓ **Impuestos Internos**
- ✓ **Otros Tributos**
- ✓ **Operaciones Exentas**

En el caso que alguna de las operaciones anteriores no se haya registrado. No será necesario indicar la referencia correspondiente.

d) – (Herramienta) Reasignar – Imputaciones de IVA

Si tiene registradas operaciones de compras anteriores con tasa de IVA diferente pero utilizando la misma cuenta contable, puede usar esta herramienta o funcionalidad. La cual le permite reasignar una cuenta contable a un porcentaje de IVA en particular registrado con anterioridad a los cambios en la Tabla de IVA.

El proceso se puede ejecutar en modo de Análisis, el cual informara la cantidad de registros que puede modificar y los que no puede ajustar automáticamente, permitirá editarlos para que el usuario analice como proceder con los mismos.

En caso de indicar que "No" al análisis. La herramienta hará efectivo los cambios de reasignación (*en los casos que no surjan diferencias*). Y aquellos que no pueden ser

reassignados en forma automática, serán mostrados en pantalla para su análisis por parte del usuario.

Errores detectados			
06/03/2015	F A	000100002234	10067
06/03/2015	F A	002000054834	103
10/03/2015	F A	002000055140	103
10/03/2015	F A	002000055141	103
10/03/2015	F A	003000163470	1751
12/03/2015	F A	003000163742	1751
25/03/2015	F A	000100050224	187
25/03/2015	F A	000100150224	187
25/03/2015	F A	000120150224	187

Ejemplo de Error: Puede suceder es que se haya registrado "Mercadería Gravada" con la misma cuenta contable que la "Mercadería No Gravada". El sistema al analizar el % de IVA verá que no cuadra con la "Mercadería Gravada" ya que incluye con la misma cuenta contable el valor de la "Mercadería No gravada".

Movimientos Factibles de Reimputación			
Fecha	Cuenta	Nombre	Importe
06/03/2015	710.14	COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICA	91.500,00
06/03/2015	710.14	COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICA	18.685,00
06/03/2015	132.19	I.T.C.	13.100,00
06/03/2015	132.01	IVA CREDITO FISCAL 21 %	19.215,00
06/03/2015	311.01	PROVEEDORES	142.500,00

En este ejemplo para corregir el error, debería asignar cuentas contables diferentes a la "Mercadería No Gravada" de la de "Mercadería Gravada".

Proceso – de generación de archivos de exportación

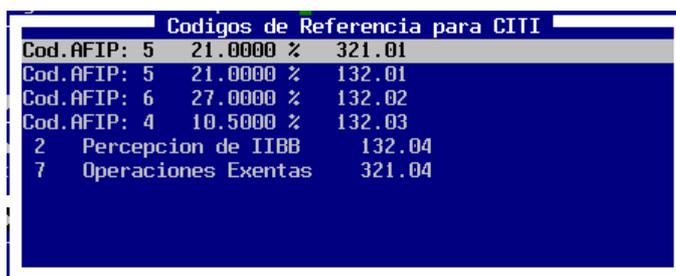
Para poder generar los archivos de exportación, utilice la opción: CITI RG 3685 – PROCESO. Y deberá indicar:

C.I.T.I. – VTAS/CPRAS	
Indicar (S) si toma la fecha en la que se registraron los cptes.	
Indicar (N) si toma la fecha original de los cptes.	
Toma fecha de registracion del cpte..:	S Si
Periodo desde.....:	01/05/2015
Periodo hasta.....:	18/05/2015
Excluye los registros con error (S/N):	S Si
Registra en compras la diferencia de importe como No Gravada:	S Si
Margen para determinar ajuste de centavos en compras (%):	0,05

- ✓ **Toma fecha de registración del cpte en compras:** Puede indicar si para acotar el período a procesar cuando analiza los comprobantes de compras, utiliza la fecha de registración o la fecha del comprobante.

- ✓ **Período desde:** Fecha de inicio del período a procesar
- ✓ **Período hasta:** Fecha de finalización del período a procesar
- ✓ **Excluye los registros con error:** Indicar si desea o no incluir los registros que presentan algún tipo de error. Puede ser útil que los registros con error se exporten, para posibilitar al usuario efectuar los arreglos sobre el registro exportado.
- ✓ **Registrar en compras la diferencia de importe como mercadería No Gravada:** Como algunos valores son obtenidos mediante algún proceso de cálculo, puede que surjan diferencias de centavo, y esas diferencias se deseen informar como mercadería no gravada.
- ✓ **Margen para determinar ajuste de centavos en compras:** Puede indicar que porcentaje con respecto al total, tomará como diferencia de centavo.

Una vez informado los parámetros antes mencionados se desplegará una pantalla con los parámetros que se utilizarán en el proceso de generación de la exportación.



Codigos de Referencia para CITI			
Cod. AFIP:	5	21.0000 %	321.01
Cod. AFIP:	5	21.0000 %	132.01
Cod. AFIP:	6	27.0000 %	132.02
Cod. AFIP:	4	10.5000 %	132.03
2	Percepcion de IIBB		132.04
7	Operaciones Exentas		321.04

Como por ejemplo las cuentas contables (*imputaciones*), utilizadas para las alícuotas de IVA y para las Percepciones y otras operaciones si es que se indicaron previamente en: **c) – Referenciar las cuentas contables**

Al finalizar el procesamiento de los comprobantes, se desplegará una pantalla indicando la cantidad de comprobantes de ventas y de compras que se procesaron y cuantos se van a informar. Si hubiesen surgido errores detectados por el proceso, se brindará al usuario la posibilidad de visualizar los registros de error y si lo desea de imprimirlos para su posterior análisis. A continuación brindamos una imagen de ejemplo de la pantalla que permite visualizar los errores detectados.

Errores detectados	
CPRAS.REG:	42 Nro. sucursal erroneo > 07/05/2015 001 000004920476 80 00000000030500003193 BANCO
CPRAS.REG:	42 Nro. sucursal erroneo > 07/05/2015 001 000004920477 80 00000000030500003193 BANCO

Nota: En la pantalla anterior se puede ver que el error se debe a que hay 2 comprobantes de compras en los cuales no se indico el número de sucursal en el número del comprobante.

Los archivos de exportación generados, se ubicaran en la misma carpeta que contiene los datos de la empresa que selecciono para trabajar, con los siguientes nombres de archivos y anteponiendo como sufijo el año y mes que se proceso. El ejemplo siguiente corresponde a datos procesados en Enero de 2015 (201501) y a continuación el nombre que individualiza cada archivo:

- ✓ **201501-REGINFO_CV_CABECERA.TXT**
- ✓ **201501-REGINFO_CV_VENTAS_CBTE.TXT**
- ✓ **201501-REGINFO_CV_VENTAS_ALICUOTA.TXT S**
- ✓ **201501-REGINFO_CV_COMPRAS_CBTE.TXT**
- ✓ **201501-REGINFO_CV_COMPRAS_ALICUOTA.TXT S**
- ✓ **201501-REGINFO_CV_COMPRAS_IMPORTACIONES.TXT**

- ✓ **Nota:** Si estuviese generando el periodo Marzo de 2015 los archivos comenzarían con el sufijo 201503

Ej: **201503-REGINFO_CV_CABECERA.TXT**

Puede darse el caso que algún archivo se genere vacío, porque no hay movimientos para informar.

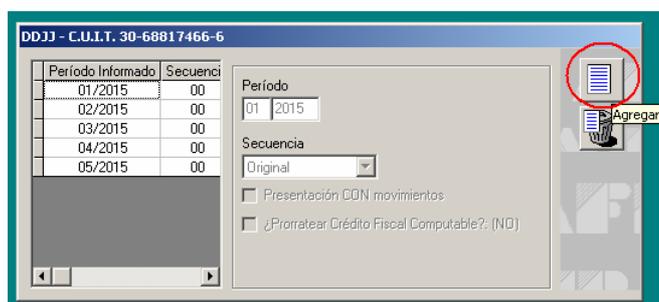
SIAP "Regimen de información de Compras y Ventas" - Proceso de importación

Con este aplicativo los contribuyentes podrán generar una Declaración Jurada con el detalle de las compras, locaciones o prestaciones recibidas, importaciones definitivas de bienes y servicios, ventas, locaciones, exportaciones o prestaciones realizadas en el período.

Como importar los datos del sistema ALAMO

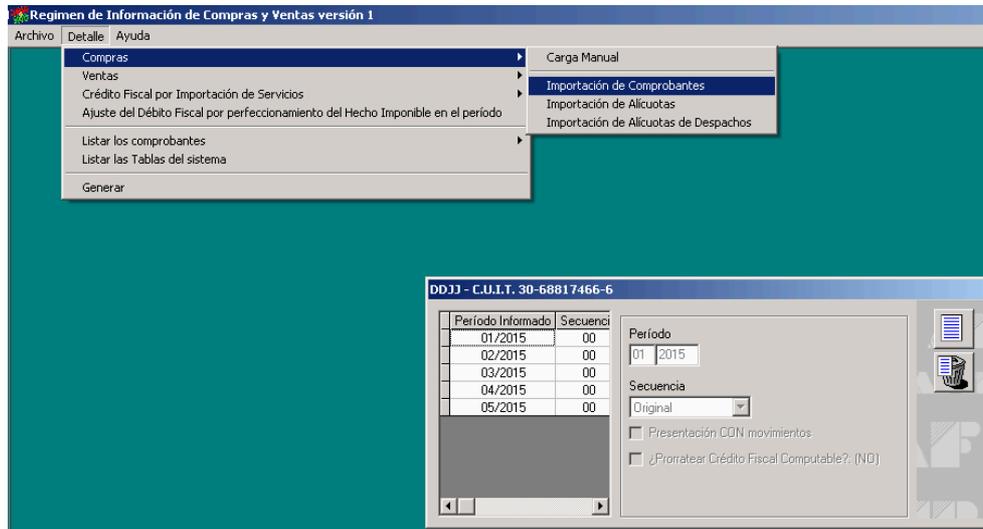
El aplicativo de la AFIP le brinda una herramienta de importación, para que pueda ingresar los registros generados mediante la exportación en el sistema "ALAMO – CITI RG 3685". Para efectuar este proceso deberá seguir los siguientes pasos:

Generar el período a importar: Indicar el período Mes y Año que desea informar. Para eso presione el botón "Agregar" e indique el mes y el año que va a informar.

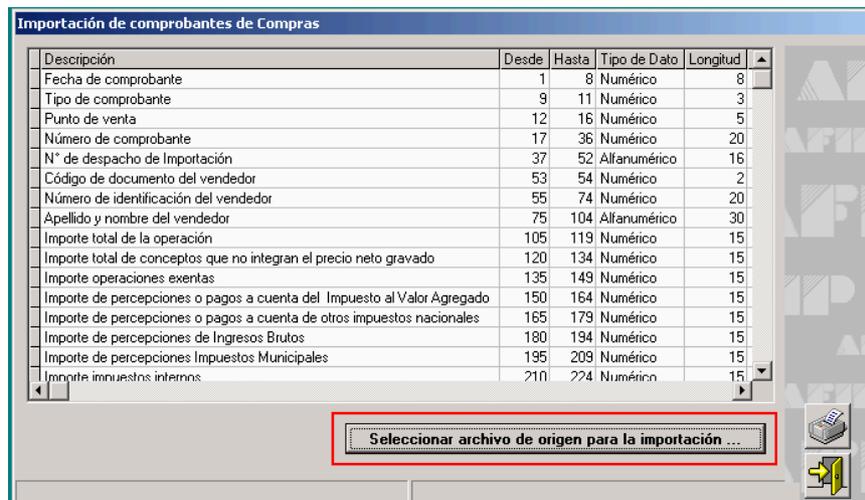


Una vez generada la ficha que corresponde al período se debe proceder a realizar el proceso de importación.

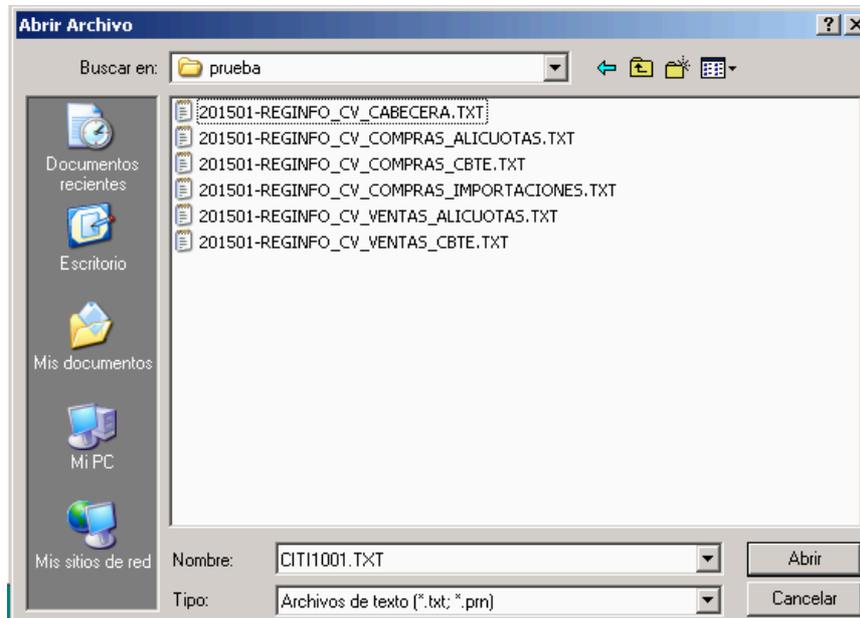
Como Importar: Para efectuar el proceso de importación deberá seleccionar la opción: "DETALLE" en el menú del sistema de AFIP, e indicar que tipo de comprobante desea importar (*Cptes. de Compras o Cptes. de Vtas.*). A continuación se muestra una imagen en donde se muestra que se desea importar los comprobantes de compras (*Ver imagen*).



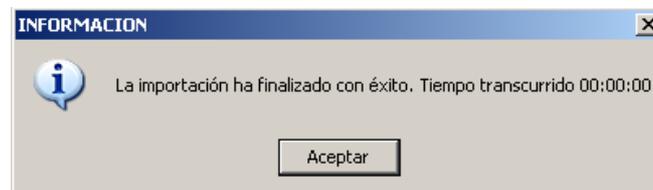
Se desplegará una nueva ventana en la cual se mostrará la estructura que debe tener el archivo que se va a seleccionar para efectuar la importación y se mostrará un botón que le permite indicar la ubicación del archivo a importar.



Se debe ubicar el archivo que se desea importar. Recuerde que debe indicar exactamente el archivo que correspondiente ya que cada uno posee una estructura diferente.



Si el proceso de importación resulta satisfactorio, se desplegará un cartel de información indicando el éxito del proceso.



En caso contrario se desplegará en pantalla, una lista con los errores detectados.

El proceso de importación de comprobantes de un período, no es único, sino, que requiere importar por separado cada uno de los siguientes archivos para cada período:

- ✓ **Compras** - **Importación de Comprobantes.**
- ✓ **Compras** - **Importación de Alícuotas.**
- ✓ **Compras** - **Importación de Alícuotas de Despachos.**
- ✓ **Ventas** - **Importación de Comprobantes.**
- ✓ **Ventas** - **Importación de Alícuotas.**

Tabla de Contenidos

Nuevas funcionalidades del sistema ALAMO Subdiario Marzo de 2015 Versión 8	1
Como cumplimentar la Resolución General 3685.....	2
Generación de archivos de exportación para Régimen de Información de Compras y Ventas	4
Ajustes a realizar para la correcta generación de los archivos txt	4
a) – <i>Plan de Cuentas</i>	5
b) - <i>Tabla de Alícuotas de IVA</i>	5
c) – <i>Referenciar las cuentas contables</i>	5
d) – <i>(Herramienta) Reasignar – Imputaciones de IVA</i>	6
Proceso – de generación de archivos de exportación.....	7
SIAP “Regimen de información de Compras y Ventas” - Proceso de importación.....	10
Como importar los datos del sistema ALAMO.....	10
Una vez generada la ficha que corresponde al período se debe proceder a realizar el proceso de importación.	10
Si el proceso de importación resulta satisfactorio, se desplegara un cartel de información indicando el éxito del proceso.	12
En caso contrario se desplegara en pantalla, una lista con los errores detectados.	12
El proceso de importación de comprobantes de un período, no es único, sino, que requiere importar por separado cada uno de los siguientes archivos para cada período:	12
Tabla de Contenidos.....	13